

ANTE UNA GUERRA DE TARIFAS

Los "beneficios" del Arancel serán la ruina del país

La política de restricción no significa hostilidad hacia España

La cuestión de nuestras relaciones comerciales con Francia merece ser debatida con serenidad. Ese país, e Inglaterra, que absorben el 50 por 100 de nuestra exportación, amenazan cerrarnos las fronteras, si persistiese la desastrosa política proteccionista de los últimos Gobiernos conservadores.

No conviene envenenar las cuestiones, y por tanto, no puede hablarse sin profundo desconocimiento de la política financiera, a que la post-guerra obliga a Francia, de ofensivas arancelarias por parte de este país. Francia, como los demás beligerantes, tiene necesidad inexcusable de practicar una política de restricción de consumo, disminuyendo importaciones para sanear su economía y mejorar su cambio.

No es torpe juego de los arancelarios españoles el presentar esa política necesaria como acto de animosidad contra España? Crean así favorecer sus intereses y facilitan a los países en cuestión pretextos para que la restricción se convierta en barrera comercial, a la que se responderá con nuevas elevaciones de tarifas en España.

Este proceder desatinado amenaza con grave daño a la miseria y a la agricultura española, que por culpa de las codicias arancelarias, encontrarán cerradas las fronteras extranjeras.

Las aficiones arancelarias del señor Cambó

El reciente artículo de «Le Temps» debería ser grito de alarma para la economía española. Hace público que el Gobierno francés declara inaceptables para negociar las actuales tarifas que rigen en España. Es decir, las que hoy rigen. Estas que aún no satisfacen a nuestros proteccionistas, y que se empeñan en agravar.

Sabíamos que el Gobierno estaba entorpecido, hacía tiempo, de los propósitos de Francia. Y no sólo de las medidas que éste piensa adoptar, sino de los más graves, y de que menos se habla, con que amenaza Inglaterra. Al Sr. González Hontoria, tan atento a los ecos de fuera, no podían escaparse estos peligros. Pero no afluye, al parecer, en el ánimo del Gobierno, el conocimiento de la situación económica del mundo. Tampoco la ligura el Sr. Cambó. Pero se halla más cerca de los intereses de la industria catalana. Estos pesan más en su juicio.

Pero, ¿nadie en España se acuerda que el día 10 termina el «modus vivendi» con Francia? ¿Que a partir de ese día puede verse sorprendido el país con una grave guerra de tarifas? Guerra provocada, en gran parte, por la rémora con que el Gobierno español, sometido a los arancelarios, ha llevado las negociaciones que, guiadas por mayor diligencia y mesura, hubieran evitado tan funesta contingencia.

Las dos agriculturas

Los cerealistas piden protección en nombre de la agricultura española. Pero los intereses de los trigueros son desde luego contrarios a los intereses de la agricultura del país. Lo que favorece a los trigueros, eleva, es cierto, el precio del pan, pero también es arma mortífera contra la agricultura, contra toda esa agricultura del litoral, de Andalucía, de Extremadura, que también es agricultura española.

La elevación del Arancel en los países extranjeros, como reacción natural contra el proteccionismo español, cerraría los mercados a los productos de esa agricultura: a las frutas, pasas, legumbres, tubérculos tempranos, al corcho, al aceite y a los vinos.

El Sr. Cambó sacrifica con su política arancelaria, no sólo el interés de España, sino el de Cataluña misma, a unos cuantos industriales.

Y es que la oposición entre la agricultura y la industria catalana se agudiza. El cultivo de la vega catalana ha adquirido un gran impulso. Cataluña posee magníficas huertas y produce el rebollo y aceite en gran escala. Estos intereses catalanes serían las primeras víctimas del Sr. Cambó.

Peligros para la producción

Frente al golpe que el Arancel asestaría a la producción agrícola española es oportuno recordar los peligros con que, ya sin Arancel, está amenazada.

El vino es uno de los principales artículos de exportación. Pero téngase en cuenta que España produce sólo unos 15 millones de hectolitros y Francia más de 90 millones. Si a esto se añade que el cultivo de la vid se está intensificando en aquel país y en Argelia, se ve que, a pesar de la cantidad de los vinos españoles para el «cupage», podrá llegar un momento que la codicia proteccionista de España aceleraría el que Francia pudiera prescindir de nuestros vinos.

Lo cual crearía una situación difícil, ya que una buena cosecha de vino es un lastre para la Economía española. El mercado interior no puede absorberla. Y para evitar que el líquido se tire, promulga la ley de Alcoholes con 25 pesetas el hectolitro de alcohol de vino. ¿Es este dato que aconseja poner trabas a la exportación vinícola?

No sólo está amenazada la exportación de los vinos, sino que también la del aceite, pues no durará su próspera situación actual, que habrá de luchar con la producción italiana y la de todo el Mediterráneo. Y lo mismo sucede con el corcho, que tendrá que arrostrar la producción creciente de Portugal y de todo el Norte de África.

El Parlamento, freno de la Junta de Aranceles

No; la Economía española, basada en la exportación de minerales y productos agrícolas, no puede ser sometida a la codicia de los arancelarios. No es posible que aquellos que en la próspera época de la guerra obtuvieron, con industrias deficientemente montadas, más de un 100 por 100, vengán en su propósito de mantener los precios caros, a costa de la ruina y del hambre nacionales.

Se impone el estudio de la realidad, el reconocer abiertamente que las tarifas actuales, vigentes en Francia, no son tan altas como las españolas. Se impone también el reconocer las exigencias de la política local de restricción de consumo en los países que participaron en la guerra.

Estos son hechos que no deben desnaturalizarse para agudizar argumentos.

Pero, además, hay que acabar con el actual sistema que sigue la Junta de Aranceles y Valoraciones. Por la interpretación abusiva de la ley de Bases, resulta que el Arancel no es el del 1 por 100, 30 por 100 o 40 por 100 del valor real de la mercancía, sino que excede en mucho al 40 por 100, tipo máximo de la ley. La valoración de la mercancía es ficticia. Corre a cargo de los mismos interesados, y prácticamente sin ulterior instancia técnica.

Urge, como remedio del mal y para freno de codicias, que las atribuciones de esta Junta de Aranceles pasen a las Cortes, y además, que éstas entiendan en las facultades omnímodas que la ley de Subsistencias concede al Gobierno, y que tan gravemente influyen en el Arancel. Las Cortes, como soberanas, pondrán fin a la anarquía presente y evitarán daños futuros.

regresado del mismo punto D. Federico Viejobueno; D. Pedro Vister, y D. José Izquierdo.

Han llegado: D. Federico Pérez, de Casas de los Pinos; D. Pedro Zaldívar, de Vara de Rey; don Juan García, de La Almarcha; don Julián Buendía de Olivares del Júcar; D. Ciriaco Casamayor, de El Provençio; D. Fructuoso Toledo, de Vara de Rey; D. Pablo García, de Honrubia; D. Isidoro Bermejo, de Pinarejo; D. Simón Valverde, de Olivares; D. Santiago Oñate, de El Cañavate; D. León Fernández, de Cañada Juncosa; D. Casimiro Toledano, de Sisante; don Juan Antonio Moya, de Casas de Fernando Alonso; D. Sotero Lorca, de Hinojosa; D. Pompeyo García, de San Clemente.

Las tasas.—Resulta una intolerable burla lo que está ocurriendo con las famosas tasas. Todo el

Consultorio Médico Quirúrgico

DIRECTORES

MEDICINA GENERAL: D. PEDRO DE LA MUELA CIRUGIA OPERATORIA: D. ANTONIO CALDERÓN

Operaciones quirúrgicas en general. — Análisis de sangre, orina y jugo gástrico. — Vacunas contra la Tuberculosis. — Sueros para la curación de infecciones de la piel y genito-urinarias. — Tratamientos eléctricos. — Rayos X.

CONSULTA TODOS LOS JUEVES DE 9 A 12 DE LA MAÑANA

Honorarios: Primera consulta. . . 10 pesetas. Las restantes . . . 5

Económica para obreros: De 12 a 1 y de 6 a 7 de la tarde.

Mariano Catalina, 32.- (frente a la Relojería de Redondo)

F. Bieto e hijos

Calderón de la Barca, 12 y 14 CUENCA

Construcción de sarcófagos y de más trabajos en mármol y piedra a precios moderados y con sumo arte.

SE VENDEN

Varias fincas rústicas de labor, y una casa en la provincia.

Para tratar y detalles dirigirse a Gabriel Barreda, Calderón de la Barca, 28 Camisería Madrileña Cuenca.

mundo vende como y cuando quiere, sin que las autoridades pongan mano a tanto abuso. La leña no se encuentra, y si se encuentra, hay que pagar lo que pidan los huecos están acaparados dentro de la población: el pan, a pesar de la baja del trigo y la ganancia fabulosa de los harineros, no baja, y el pescado, gracias, no a las autoridades, sino a La Compañía lo podemos adquirir a precios justos, y no como anteriormente dos y tres pesetas por kilo más caro que en Madrid, sin que hubiera quien metiera a esos pescaderos sin aprensión en cintura. Y no será por que EL MUNDO no dedicó al asunto más de un entretelito.

Fallecimiento.—Ha fallecido en Orihuela, el obispo de aquella diócesis D. Ramón Plaza, deán que fué de esta Catedral.

Poseción.—El día 13 la tomó, con la mayor solemnidad del cargo de arcediano, el canónigo D. José María Cerdá, Enhorabuena.

Necrología.—Han fallecido: doña Dorotea Lozano, esposa de nuestro querido amigo D. Eugenio Freg Morcillo, y la madre de don Ricardo Carrillo, nuestro buen amigo, ambos empleados de esta Delegación de Hacienda.

Nuestro más sentido pésame a las respectivas familias dolientes.

—Ha fallecido la madre de nuestro querido amigo, el Jefe de esta Prisión Provincial, D. Manuel Cidrón. A la conducción del cadáver verificada el 15 del actual, asistió numerosa concurrencia. Tanto a este señor como a su distinguida familia, les testimoniamos nuestro más sentido pésame.

Los autos de Cuenca a Utiel.

Aunque estamos acostumbrados a que en Cuenca las autoridades se inhiban de ciertos problemas y a que al viajero se le trate vejatoriamente, conduciéndole en coches viejos e infectos, sin que policía ni gobernadores hayan evitado este abuso, ahora en que nos gobierna el Sr. Camaña, de cuya energía tenemos la mejor idea, llamamos la atención para que evite las salidas innecesarias de los autos Cuenca-Utiel a las cuatro de la mañana. Ello es completamente innecesario e inhumano. Dado el clima siberiano de Cuenca arrancar al viajero en la madrugada para dejarlo cinco horas en Utiel hasta que parte el tren, constituye un abuso intolerable de las empresas que no puede continuar. Los autos no debe permitirse salga ninguno antes de las siete de la mañana. Esto además, que el viajero que tiene que tomar el auto, en el trayecto, en medio de una carretera y plena noche, corre mil riesgos, que serían mayores si ocurriese un accidente a esas horas sin luz del día.

Esperamos del Sr. Camaña atenderá la indicación que nos permitimos formularle, que va en beneficio del público, (que al fin y al cabo es el que paga) y que no lesionará tampoco los intereses de las empresas, que desgraciadamente en España lo son todo.

Cultos.—El viernes 18 tendrá lugar en la capilla de la Esperanza el ejercicio acostumbrado de este día; y el sábado 19 en San Felipe, ejercicio sabatino; en las siervas de San José y Hermanitas de los

licitando se considere prorrogada su excedencia hasta completar 10 años.

—Ha sido nombrada en propiedad para la Escuela de Montreal del Llano, D. Juan Sáez Martínez, interino del grupo C.

—Se ha remitido a las interesadas las diligencias de ascenso a 2.500 pesetas, concedidos por Real Orden de 3 del actual; y a la Dirección general se han remitido ya la hojas y antecedentes de los no ascendidos a 3.000 pesetas y 2.500, excepto las correspondientes a las maestras comprendidas en dicha R. O. de 3 del actual, por no estar aún corrientes sus hojas de servicios.

—Han ascendido al sueldo de 3.000 pesetas en esta provincia los siguientes maestros:

Don Felipe Gregorio Montoya, de Fuentelespino de Moya; D. Luis Ramón Alcalde, de San Clemente; D. José M.ª García, de Casas de Benítez; D. Jesús García Belinchón, de La Parra de las Vegas; D. Honorio Galilea, de las Mesas; D. Angel Gallardo, de Castillo Garcimohoz; D. Damián Morales, de Fuente de Pedro Naharro; D. Pedro Mayor Berceuelo, de Salvacañete; D. Miguel Valía Malo, de Mariana; D. Francisco García, de Olmedilla del Campo; D. José Escudero, de Belinchón; D. Emilio La Parra, de Tinajas; D. Julio Sequí, de Cardenete; D. Benito Alarcón, de Mota de Altarejos; don Adolfo Martínez, de Pedroñeras; D. Román Honduvilla, de Valdecolmenas de Abajo; D. Ramón Guijarro, de Huete; D. Santiago C. Bermejo, de Priego; D. Luis R. Porras, de Santa María del Campo; D. Juan C. Puerta, de Olmeda de la Cuesta; D. Casido García Escribano, de Graja de Iniesta; D. Inocencio Díaz, de Peraleja; D. Delfín Sánchez, de Valdemeca; D. Felipe Montalvo, de Villarrubio; D. Antonio Rodríguez, de Montalvo; D. Francisco Aranda, de Fuentes, y D. Fidel Luján, de Villanueva de Guadamejud.

Correos. Merced a nueva distribución, las horas de despacho al público son las siguientes:

Giro Postal, de nueve a once; Certificaciones y valores, de diez y siete a diez y nueve; Paquetes postales y envíos militares, de diez y siete a diez y nueve; Lista, de ocho a nueve y de diez y siete a diez y nueve; Caja Postal de Ahorros, de diez a doce, y los sábados además de estas dos horas por la tarde de siete a ocho.

Lista negra.—Para evitar que otras empresas periodísticas sean engañadas como hemos sido nosotros, participamos que el Doctor Grau de Barcelona, Boquería, 47, Barcelona, no nos ha pagado los anuncios de los Productos Donati y Pastillas Alemanas.

Para los soldados de Africa.—Ha quedado cerrada la suscripción para los soldados de Africa, habiendo dado un resultado total de 107.873 pesetas; habiendo acordado aplicarlas a la adquisición de cinco ametralladoras y socorrer con 125 pesetas a cada soldado herido o la familia de los fallecidos, que no sean de cuota.

—Ha sido aprobada la permuta de sus cargos a D.ª Agustina Jiménez Vera, maestra de Piqueras del Castillo y a D.ª María del Carmen Sagarra del Collado, de Benadaliz (Málaga).

Tribunales.—Ante el Tribunal del Jurado se ha visto la causa seguida por robo a Dionisio Angulo Sáiz, conocido por Manuel, a quien se atribuía haberse ocultado en la fábrica de harinas «Nuestra Señora del Remedio» de San Clemente, y cuando todos estaban fuera del local, violento un armario, sustrayendo 20 pesetas que no devolvió.

La prueba del juicio resultó desfavorable al procesado; y en su virtud el teniente fiscal Sr. Recuerdo, sostuvo sus conclusiones en breve informe y el defensor señor Huerta las modificó en el sentido de que los hechos constituían solo un delito de hurto sin la concurrencia de la agravante de nocturnidad.

El veredicto aceptó parte de la tesis de la acusación y parte de la defensa, siendo en su consecuencia condenado el procesado por el Tribunal de Derecho a un año, tres meses y un día de presidio correccional, como autor de un delito de robo, sin agravante ninguna.

Desaparecido.—En Tarancón ha desaparecido del domicilio paterno Juan Parraga Pérez de quince años de edad.

Circular.—Por la Sección de Cuentas y Presupuestos de este Gobierno civil se ha dictado una muy completa, dando instrucciones sobre la formación del presupuesto municipal de 1922-23, que deberá remitirse por los Ayuntamientos el día 15 de diciembre próximo.

Instrucción Pública.—Han sido nombrados interinamente para la escuela de párvulos de Pedroñeras, D.ª Elisa de Mateo Martínez; y de la de niños de Tarancón, D. Angel Martínez Hernández.

—A la Junta de Derechos pasivos se ha elevado expediente del maestro jubilado D. Víctor González, solicitando el traslado de pensión a la provincia de Madrid.

—Por el Rectorado, y en virtud de oposición, han sido nombradas maestras propietarias de las escuelas de Casas de Benítez, Belinchón y Vega del Codorno, D.ª Petra Peñaranda, D.ª Cristina Heredero y doña Felisa López, respectivamente.

—A la Dirección general se ha remitido expediente de la maestra excedente D.ª Aurora Permuy, so-

NOTICIAS

Viajeros.—Han permanecido en esta capital: D. Pedro Sáiz, de La Ventosa; D. Pedro Guerra, de Osa de la Vega; D. Luis de la Muela, de Villamalea; D. Raimundo Sequí, de Villora; D. Julián Grande, de Landete; D. C. Escudero, de Villar del Maestre; D. Cipriano Lorente, de Moncalvillo de Huete; D. José Gómez de Huete; D. José Santa María, y D. Diego Jiménez, de Madrid; D. Manuel Ibañez, de Zaragoza; D. Juan Molina, de Priego; D. Dámaso Martínez, de Fuentes; D. Cesáreo Mochales, de Pozo Seco, y D. Miguel Martínez, de Peraleja.

Han marchado: a Madrid, don Constanancio la Rosa e hijo; don Eduardo Larrea, abogado fiscal que fué de esta Audiencia, y han

fríos crudísimos, que han llegado a 9 y 11 grados bajo cero.

Residencia.—Ha fijado su domicilio en esta Capital D. F. Meier, antiguo redactor del Diario de Tarazona, y tío de nuestro buen amigo D. Francisco Meier, procurador de los Tribunales. Deseamos grata estancia entre nosotros al distinguido y veterano periodista.

DE LA PROVINCIA

Minglanilla.—Atentamente invitada por el Círculo obrero Minglanillense, la noche última, visitó el local social la distinguida y bella señora D. Victoria Peñarubia, donante del edificio recién inaugurado como propiedad de la Sociedad. Después de examinar detenidamente las distintas dependencias de aquel, y ante la sala repleta de socios, que manifestaron efusivamente su agradecimiento a la bienhechora, ésta dirigió la palabra, exhortando a los obreros a seguir por el buen camino emprendido, hablando también después don César Huerta, que acompañaba a D. Victoria Peñarubia, quien formuló análogas manifestaciones y el Sr. Presidente. Por último en el acto reinó el mayor orden.

Deseando los socios del Círculo obrero abrir una suscripción particular y voluntaria entre ellos para socorrer a los soldados hijos del pueblo, se hizo así, dando el siguiente resultado:

- Doña Victoria Peñarubia, 100,00 pesetas; D. Julián Muñoz, 3,00; don Baldomero Palomares, 0,50; don Marcelino Abalos, 0,50; D. Cesáreo Devesa, 0,50; D. Mariano Sáez, 1,00; D. Isidro Picazo, 0,25; D. Pedro Antonio López, 3,00; D. Melitón Lahiguera, 1,00; D. Ricardo Gil, 0,50; D. Feliciano Gil, 0,50; D. Germán Palomares, 1,00; don Santiago Cuesta, 1,00; D. Atanasio Picazo, 1,00; D. Fernando Zamora, 1,00; D. Francisco Martínez, 0,50; D. Esteban Requena, 0,50; D. Oceano Abril, 0,25; D. Isidro Picazo, 0,50; D. Victoriano Martínez, 1,00; D. José Argente, 0,20; D. Lucio Sáez, 0,50; D. José Picazo, 0,50; D. Nicolás Guimena, 0,20; D. Juan Calomarde, 0,25; D. Enrique Soriano, 0,50; D. Peregrín Sáez, 1,00; D. Pedro Cuesta, 1,00; D. Cirilo Roda, 1,00; D. Mariano García, 0,25; D. Angel Rodríguez, 0,50; D. Félix Picazo, 0,25; D. Tomás Leal, 1,00; D. Jacinto Pérez, 0,45; D. Nicosio Pérez, 0,25; D. Saturnino Moreno, 0,25; D. Rafael Palomares, 2,00; D. Lucio Cano, 1,00; D. Tomas Espada, 0,50; don Basilio Espada Saez, 0,50; D. Amalio Palomares, 0,10; D. Nicasio Martínez, 0,50; D. Vicente Lahiguera, 1,00; D. Lorenzo López, 0,50; D. Timoteo Mora, 0,50; don Juan Torada, 0,30; D. Norberto Mateo, 3,00; D. León Gadea, 0,50; D. Enrique Gadea, 0,50; D. Pedro Luján, 0,50; D. Francisco Sáez, 1,00; D. Simón Martínez, 0,50; don Demetrio Leal, 1,00; D. Cesáreo Sáez, 0,50; D. Hilario Sáez, 0,50; D. Ignacio Verdejo, 1,00; D. Santiago Roda, 0,50; D. Agustín So-

ria, 0,50; D. Victoriano González, 0,50; D. Cesáreo Temporal, 1,00; D. Diego García, 0,50; D. Julio Zamora, 0,50; D. Manuel Buleo, 1,00; D. Julián Buleo, 1,00; D. Higinio Picazo, 1,00; D. Antonio Devesa, 0,50; D. Cipriano Picazo, 0,25; don Mateo Panadero, 0,25; D. Pedro Requena, 0,50; D. Pedro López, 0,50; y D. Valentín Zamora, 2,00. —El Corresponsal.

HERNANADOS: ERAGIFERO ESPAÑA de D. J. Campos Médico Ortopédico 30 pesetas. Lo mejor conocido. En Cuenca: Droguería San Julián, Calle del Agua, 22. En Madrid: Augusto Figueron, 8.

NOTAS AGRARIAS LAS CENIZAS Y EL ESTIERCOL

Mezclado con el estiércol de vaca, se cubren cenizas vegetales, sin saber el labrador que con tan buena le mezcló dichos abonos, la influencia nefasta de las cenizas sobre los principios fertilizantes de los estiércoles o basuras. La razón es sencilla: las cenizas contienen cal viva, la cual, al andar sobre las materias amoniacales del estiércol, causa la pérdida de una parte de ellas, ocasionando un perjuicio grandísimo, pues precisamente se trata de las materias fertilizantes más costosas y las que mayor valor dan al estiércol.

Es evidente que las cenizas vegetales constituyen una buena materia fertilizante, apreciada por los cultivadores, por su acción realmente eficaz, sustituyendo a los abonos potásicos, más es necesario tener mucho cuidado en su empleo por no ser conveniente su mezcla con casi ningún abono orgánico ni químico.

Es perjudicial mezclarlas con el estiércol porque lo desean, impidiéndolo su buena fermentación por falta de humedad, y además dicha costumbre de estar para evitar incendios, como ha sucedido en algunos casos en que las cenizas llevan carbones encendidos lo que ha originado la combustión de cantidades más o menos importante, de estiércol, y ya que no otros perjuicios mayores.

Las cenizas de paja y leña procedentes de los hogares domésticos son las más generalizadas. Su contenido en potasa varía según la clase y origen. La mayor parte de la potasa de cenizas se halla en estado de carbonato y una corta proporción en el de sulfato y silicato.

Aconsejamos a los agricultores dado el clima de nuestra provincia para el empleo de las cenizas lo siguiente: Si se echan en terrenos fuertes se enterrarán por medio de una labor aunque sea muy ligera con una grada o cultivador y a los 15 días puede esparcirse el estiércol, si los terrenos son ligeros y ha llovido después de distribuir las cenizas, no es necesario enterrarlas.

PAGINA JURIDICO MUNICIPAL

CONSULTAS

157. - Labors.—Entrada de ganado en heredad ajena

Consulta.—El art. 615 del Código penal dice: «El dueño de ganado que entrase en heredad ajena, sin causar daño, no teniendo derecho o permiso para ello, será castigado con la multa de 5 a 25 pesetas.» Y se desea saber: si el ganado fuese hallado en heredad ajena sin causar daño, ni pudiéndolo causar tampoco, por la naturaleza de su arbolado, pinar, no estando dicha heredad cercada de setos muertos ni vivos, ni con alambrada, ni otro cerramiento de ninguna clase, su terreno llano, a mayor abundamiento, que atraviesa la heredad un camino considerado público de tiempo inmemorial de herradura, debe considerarse infringido el citado artículo; y si, además, se tiene en cuenta lo especificado en el mismo de «el ganado que entrare no habiendo en la finca puerta ni señal alguna que indique el acto de entrar, en el caso presente, entendiéndose que suscribe no puede decirse que entró, sino que pasó y que esto no puede prohibirse.

Contestación.—El art. 615 del Código penal repeta siempre punible toda intrusión pecuniaria en finca ajena, aun cuando no ocasiona daño alguno castiga la simple entrada del ganado; pero como el principio esencial de todo delito, según ha declarado el Tribunal Supremo en sentencia de 27 de Mayo de 1891, consiste en la malicia del agente al perpetrar el hecho punible, sin e ya condición no existe fundamento legal para su responsabilidad, con arreglo al art. 1.º de dicho Código, entendemos que si en el caso consultado se prueba que el introductor del ganado obró en la creencia de que podía introducirlo libremente por atravesar la heredad un camino considerado público desde tiempo inmemorial, procede absolver al demandado, porque no hay acto punible y falta la intención de cometerlo.

En tal caso, debe realmente estimarse que el ganado se limitó a atravesar la finca, y que su conductor o dueño creyó que ejercitaba un derecho, puesto que es libre el paso por el camino que atraviesa aquella, y, en consecuencia, no cometió falta alguna, porque el mero error o la creencia fundada de ejercitar un derecho, excluyen la responsabilidad penal, conforme a dicho el propio Tribunal Supremo en sentencias de 21 de Noviembre y 26 de Diciembre de 1899 y 20 de Junio de 1900.

Es indispensable, por tanto, para que exista la evimente de responsabilidad penal, que se pruebe que no hubo intención de incurrir en la falta del art. 615, porque al entrar en la heredad se creyó fundadamente ejercitar un derecho por la existencia del camino público que la atraviesa, pues de no probarse estas circunstancias del hecho, procedería haber aplicación del artículo de referencia, a tenor de lo establecido por el mismo Tribunal Supremo en sentencia de 15 de Noviembre de 1910.

158.—Accidentes del trabajo.—Reclamación de indemnizaciones.

Consulta.—Un joven de 16 años fué arrojado por el carro que guiaba, produciéndole heridas por las que necesitó asistencia facultativa durante 15 días. Dicho joven disfrutaba jornal diario de 150 pesetas y el patrono creó debe abonarle los 15 días a razón de 0,75 pesetas; pero se niega a satisfacer esta indemnización, fundándose en que el accidente ocurrió en domingo. ¿Listó en lo cierto? Caso que el patrono esté obligado al abono de la indemnización, ¿puede la madre del obrero reclamarla ante el Juzgado municipal o lo tiene que hacer ante el de primera instancia?

Contestación.—Conforme al art. 5.º de la ley de accidentes del trabajo, entre las industrias o trabajos que dan lugar a responsabilidad, el patrono figura el acarreo y transporte por vía terrestre, y según la disposición primera del art. 4.º de dicha ley, si el accidente hubiese producido una incapacidad temporal, el patrono abonará a la víctima una indemnización igual a la mitad de su jornal diario desde el día en que tuvo lugar el accidente hasta el en que se halla en condiciones de volver al trabajo. Esta indemnización temporal constituye un auxilio que corresponde al tiempo que dura la enfermedad del obrero, y se devenga por día, sin detener del cómputo de días abonables los festivos; de modo, que carece de aplicación respecto de ella el descuento de los mismos ordenado en el art. 11. Así han venido a reconocerse y declarado las Rs. Os. de 5 de Noviembre de 1902 y 20 de Febrero de 1903.

De los citados preceptos se deduce claramente que el obrero a quien se refiere la consulta tiene derecho a que el patrono le abone una indemnización de 15 días a razón de 0,75 pesetas diarias, además de los gastos de asistencia médica y farmacéutica hasta que se halló en condiciones de volver al trabajo, a tenor de lo que previene el párrafo 2.º de la disposición tercera del expresado art. 4.º de la ley.

La circunstancia de que el hecho ocurriera en un festivo no exime de la obligación al patrono si por cuenta de éste trabajaba el obrero, pues tal circunstancia sólo es disculpa en otros casos por lo que se refiere al cómputo de la indemnización, conforme al art. 11. La prohibición del trabajo en domingo no puede invocarse en este caso, puesto que es una excepción que sólo afecta al patrono, quien está obligado a no permitir que sus obreros trabajen en dicho día, y en tanto es así, que de modo categórico determina el art. 24 del Reglamento de 19 de Abril de 1905 que las infracciones de la ley y de dicha Reglamento se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena.

Con arreglo al art. 97 del Reglamento para la aplicación de la Ley de accidentes del trabajo, el obrero víctima del accidente o la persona interesada, tiene derecho a reclamar ante las autoridades gubernativas (Alcalde o Gobernador) y a demandar al patro-

no ante el juez de primera instancia, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la ley. Las reclamaciones ante dichas autoridades procederán, según el art. 28, siempre que el patrono haya omitido dar parte del accidente o de alguno de los pormenores detallados en el cap. 2.º del propio Reglamento A los arts. 20 a 56 de éste hay que atenderse en el caso de la consulta.

159.—Arbitrio de mataderos.—Su naturaleza y requisitos.—Para su establecimiento.

Consulta.—Hay en este pueblo dos tenderos que tienen contratado con el Ayuntamiento el pago del arbitrio de Mataderos sobre reses de cerda. Ahora quiere establecerse un vecino vendiendo los mismos artículos que aquellos industriales y con respecto a carnes de cerda se proveerá de jamones, longanizas, etc., en otra población para la venta en su establecimiento. Los otros tenderos piden que el nuevo industrial contribuya también al pago del arbitrio que ellos tienen contratado, pero el interesado se niega a ello y cree que sólo debe darse de alta en la matrícula de la Contribución industrial por el concepto de abacería. Yo entiendo que es justa la pretensión de los dos referidos tenderos, y aunque el nuevo industrial no haya sacrificado reses de cerda de pagar el arbitrio que le corresponda por los artículos que expendia procedentes de dichas reses, a razón de lo que figura consignado en presupuesto.

Espero me enterará bien de lo que se pueda hacer con el nuevo tendero en el caso que no se avenga a pagar una cantidad por lo que resta de año.

Contestación.—El arbitrio de Mataderos tiene exclusivamente por base la matanza de reses en un edificio municipal. El industrial que no utiliza el Matadero, que no sacrifica reses en el mismo, no viene obligado al pago del arbitrio. Bien clara está la regla 5.ª del art. 157 de la Ley municipal.

Los Ayuntamientos pueden monopolizar, según la regla 1.ª de dicho artículo, las obras y servicios costeados con los fondos municipales en lo que sea necesario para la salud pública. Y, como consecuencia de este principio, tienen la facultad, que ya les reconoció explícitamente la R. O. de 11 de Mayo de 1875, de obligar a que sean sacrificadas en el Matadero público todas las reses destinadas al consumo de la localidad, y de prohibir en absoluto la introducción en el pueblo de carnes frescas, muertas en otro.

Pero si el Ayuntamiento no hace uso de facultad o, como en el caso consultado, no se trata del uso del Matadero, sino de un industrial que se establece para vender artículos de consumo no sacrificados en dicho edificio municipal, no es lícito exigir el pago del arbitrio de preferencia, puesto que falta la base en que según hemos indicado, se podía fundar, por lo cual acertadamente declaró la R. O. de 31 de Diciembre de 1876, que tampoco puede cobrarse sobre aquellas reses cuyo sacrificio se verifique en edificios costeados y conservados por particulares.

CUENCA: Tip. E. Viejobuena.

Folleto de EL MUNDO (46)

Cuentos y Narraciones

LA EXPERIENCIA

NARRACION CASI FILOSOFICA POR José Echegaray

Todo era igual a lo que fué en la primera ocasión: la época del año, pues era un abrasador día de verano; el sitio, que por el mismo barranco caminaba el asno y hacia el mismo arroyo se iba aproximando; el cansancio, porque la jornada había sido larga, aunque la carga no era tan abrumadora como la otra vez; las molestias, porque lo que no era salmuera iba en moscas; todo lo mismo, con esta única diferencia: la de llevar sobre el lomo esponjas, en vez de llevar cargamento de sal. Pero estas diferencias no puede apreciarlas un borrico; pedir que las apreciase sería pedir demasiado a su modesta inteligencia. Así es que el animal iba pensando consigo mismo: «Todo esto será hasta que yo llegue al arroyo, en cuanto yo llegue, me echo en el agua, y en cuanto me eche, se acabó la carga y me levanto fresco y ligero.» Así fué, que al acercarse a la arroyada, el borrico volvió la cabeza, miró con soma al mozo que le guiaba, levantó el labio, que fué

una manera de sonreír, porque enseñó los dientes y pensó para sí: «En cuanto lleguemos al arroyo, verás tú.»

Y en efecto, llegó a poco, penetró con cierto tropiezo provocativo, y en cuanto se vió en el centro, se dejó caer, y en el agua se sumergieron las esponjas.

Así estuvo un rato, y al fin se levantó, pero aquí fué ella.

«Escarmino de la suerte, desengaño cruel, traición infame!»

La sal de la otra vez se había deshecho, pero las esponjas se llenaron de agua, y la carga se multiplicó de una manera abrumadora.

Apenas pudo el borrico salir del arroyo, y el resto del camino fué una continua agonía. Las piernas se le doblaban; a palos le hacía levantar el mozo, y el sudor de la fatiga se mezclaba con lo que chorreaba del empapado cargamento.

El borrico no solo iba muerto del cansancio, sino absorto y confundido y abriendo mucho los ojos, como quien dice: «No lo comprendo, esto sí que no lo comprendo.»

Realmente, es pedir demasiado empeñarse en que un borrico entienda lo que muchos hombres que, con ser hombres, no llegan a comprender; el método experimental y el método histórico tienen sus inconvenientes y sus quebras.

Don Tomás leyó la fábula, y al concluirla se dió una palmada en la frente y dijo lo que

se dice al fin de muchas comedias: ¡ahora lo comprendo todo!

La sal se deshace en el agua, la esponja la ciampa. La carga desaparece en un caso, pero se acrecienta en el otro.

Eso me ha sucedido a mí muchas veces en la vida, pensó don Tomás.

Si, gran cosa es la experiencia; pero en cada caso hay que distinguir y analizar y no proceder de ligero.

En adelante, antes de echarme en el arroyo me enteraré de si la carga que llevo es de sal o de esponjas.

Y así lo hizo en adelante. Y cuenta la historia que lo pasó bastante bien.

Su modestia fué recompensada: se había resignado a recibir las lecciones de un pollino, y obró prudentemente, porque a veces los más humildes dan lecciones provechosas a los más sabios.

Le fué bien hasta el fin, repetimos, porque algún tiempo después pensó en casarse y lo estuvo dudando, porque no sabía a punto fijo si la nueva carga iba a ser de sal o de esponjas.

Pero como la novia era andaluza y muy salada, creyó lo primero y se mató en el agua resueltamente: es decir, que se casó y fué feliz. Y aquí se acabó la historia de don Tomás Barrientos y del borrico de la sal y de las esponjas.

EL AMOR Y LAS CIRUELAS

A Quintín Cantón, guapo mozo de veinticinco años, no le molestaba tanto lo cacofónico de su nombre y apellido, como la incorregible similitud de su carácter para empresas amorosas; el que se sentía capaz de acometer a un león en las selvas africanas, se amilanaba y encogía en presencia de una doncellita impuber.

Y si la doncella era, como su adorada Sofía, toda una mujer, de ojos dominadores y traviosos, de ingenio vivo, mucha cultura y no poca trastienda, nuestro Quintín Cantón se hacía un ovillo, no encontraba frases ni conceptos apropiados para expresarle sus sentimientos, pareciéndole espantosamente ridículo cuanto se le ocurría, y daba por segura la derrota antes de entrar en batalla; lo cual ha sido siempre el modo infalible de quedar vencido.

Dos años llevaba de pretender a Sofía, si por pretender se entiende no perderla de vista, dedicarse a espantar rivales, contemplarla y suspirar en silencio (a veces a escondidas), escribir y romper borradores de cartas, y confiar a los ojos lo que al fin y al cabo tendría que confiar a la lengua, si habían de entenderse.

LOECHES

AGUA MINERAL NATURAL

Jardines, 15, Madrid

PURGANTES - DEPURATIVAS
ANTIBILIOSAS

Sales naturales de «La Margarita en Loeches»

BALNEARIO

17 Junio a 15 Septiembre. Especialidad: Piel
Hígado, Aparato Digestivo. 60 años de Clínica

CONSULTORIO JURÍDICO-MERCANTIL

ABOGADO-DIRECTOR

César Huerta

ASUNTOS EN QUE INTERVIENE ESTE CONSULTORIO

Reclamaciones económico-administrativas.— Pleitos y asuntos eclesiásticos, civiles y penales, mercantiles y contencioso administrativos.— Quiebras y suspensiones de pagos.— Testamentos y abintestatos.— Igualatorio jurídico.— Cumplimiento de exhortos.— Consultas.— Redacción de documentos privados.

Pidense las Circulares explicativas de este Consultorio que se envían gratuitamente. Se admiten asuntos en los Juzgados de Belmonte, Cañete, Cuenca, Huete, Motilla Priego, San Clemente y Tarancón.
Consultas de palabra, 5 pesetas.
Por escrito, de 15 a 25, según su extensión y dificultades.

En caso de convenir al cliente, los honorarios se determinan con antelación.

Calderón de la Barca, 12 y 14. - Teléfono núm. 59.

CUENCA

Para engordar cerdos

Se trata de un maravilloso invento moderno, importantísimo para los ganaderos y labradores así como para quienes tengan algunos animales y deseen engordarlos, tenerlos lustrosos, sanos, fuertes y libres de enfermedades. Este invento recibe el nombre de

POLVOS - DINAMO

(Marca registrada)

Fijarse bien en el nombre y no confundirse con otros polvos que ofrecen a precios más baratos algunos comerciantes, son una burla imitación que debe rechazarse.

Con una cucharada de POLVOS DINAMO que no llega a valer cinco céntimos, mezclada en la comida de los animales, se obtienen resultados rápidos y sorprendentes, sobre todo en cerdos cuyo peso llega a ser enorme y el tocino exquisito de la mejor calidad.

Lease el prospecto explicativo que llevan los paquetes.

Los POLVOS-DINAMO se venden en paquetes cerrados de 1 kilo a 8,75 pesetas y de medio kilo a 2 pesetas.

Todos los paquetes deben estar cerrados y atados con una cuerdecita que se cruza en los extremos y llevan escrito el nombre POLVOS-DINAMO (marca registrada).

Los POLVOS-DINAMO se venden en todos los comercios de comestibles y en las Farmacias y Droguerías bien surtidas de España y América.

Depósito en Madrid: E. DURÁN (S. en C.) Mariana Pineda, 10.- Principales puntos de venta en la provincia: Farmacia y Droguería de Montero, Cuenca. Farmacia y Droguería de Gueno, Huete.— Farmacia de Madero, Tarancón.— Alfolbio Alfaro, Ledaña.— José Rivera, Valverde del Júcar, etc. etc.

ACADEMIA - PENSIÓN PALAFÓX

CABALLEROS 17. - CUENCA

Director: DON ANTONIO BENÍTEZ, Farmacéutico

Grandes reformas.—Competente profesorado.—Abierta todo el año.—Sección especial para señoritas.—Resultado brillante en todos los exámenes.—Esta Academia es la más antigua de Cuenca.

Reglamentos y noticias pídense a su Director

ACNÉS EXZEMAS REBELDES ALOPECIAS

y casi todas las enfermedades de la piel CURAN con las irradiaciones

ULTRA-VIOLETA

de la lámpara de cuarzo de BARNARD-EISTER.

Resultados idénticos a los obtenidos por la lámpara de «Kronmeyer» utilizada por los especialistas en Dermatología.

Gabinete de irradiación de D. ANTONIO ABERO, Calle del Dr. Cibrero, 1. CUENCA. (De 1 a 6).

Literatura y experiencias técnicas para los compañeros médicos que deseen conocer este nuevo procedimiento.

L' UNION

Compañía Francesa de Seguros contra incendios.—Establecida en París, en su Palacio, 9 Place Vendôme

FUNDADA EN 1828

SINIESTROS PAGADOS PRIMAS COBRADAS EN
desde el origen de la Compañía AÑO 1918
Frs. 551.000.000 49.913.000 Frs.

Delegación General para España: Madrid, Espoz y Mina, 1 (Puerta del Sol)...
Subdirector en Cuenca: Enrique Patrón, Mariano Catalina, 25, pral
(Autorizada por la Comisaría Gral. de Seguros, bajo la responsabilidad de la Compañía.—Diciembre, 1918).

VINOS DE MESA DE VIRGILIO MONTES

EN ESTE ALMACÉN

establecido por el cosechero en Cuenca calle de E. Sánchez Vera 31, frente al teatro de La Fraternal y en la entrada del Parque se venden desde una arroba vinos puros de 13 a 14 grados de riqueza alcohólica natural y de fino bouquet.

COMERCIO DE TEJIDOS Y PAQUETERIA

LAS TRES B B B

CASA DE ABILIO

GRANDES SALDOS DE TEJIDOS :: BARATO PERMANENTE

Esta casa es la que vende a precio más reducido en toda la región

MINGLANILLA

—(CUENCA)—

Hotel de Europa

DE

Jose SANCHEZ

BIVERIA, 2

Frente a la renombrada casa de don Julián Biveria. VALENCIA

La Confianza

Nuevo almacén de muebles de Juan Julián González, Herberos, 12, Cuenca.
Surtido completo y económico en camas, comedores, sillas, armarios y demás muebles de uso corriente y de lujo. Exposición de muebles en entrada libre para todo el que desee el formato de ellos y sus medidas.

Manuel Rodríguez

Venta de granos, semillas pulpa blanca, vinos y aguardientes.

Mariano Catalina, 60 CUENCA

Don Luis Chiva

Veterinario establecido en Minglanilla

Garantiza el tratamiento curativo de las cojeras crónicas en el caballo y demás animales de esta raza.

SANTAMARÍA presenta la más moderna en

Sombreros y Gorras

MARIANO CATALINA, 22
— CUENCA —

«La Amuebladora»

DE FÉLIX NAVARRO

Gran fabrica de camas y muebles de todas clases y estilo. Grandes existencias en camas de madera, despacho, comedores, alambas y sillas, Colgaduras, divanes y tapacama Centros y percheros. Muebles de fantasía última novedad.

NO EQUIVOCARSE:

Esta casa no tiene sucursales. Almacén y despacho: Calderón de la Barca, 18
Talleres: Puente de Palo. Cuenca

PENSIÓN MARTÍ

a cargo de Emiliano Real

Antiguo dueño del Hotel Europa. Excelentes habitaciones.—Trato esmerado. Hay ascensor. Ruzafa, 3.
Fachada del Teatro y Café Martí, Valencia.

Nueva Casa de Vinjeros de

EMILIO ORTEGA

Situada en el centro de la población.—Servicio esmerado.—Precios económicos.—Amplias habitaciones.
Plaza de Cánovas, núm. 13. CUENCA



RELOJERÍA

de L. Redondo
CUENCA

De Alemania, han vuelto a recibirse nuevas máquinas «RAPIDAS CLAES» para hacer medias y se venden en la Relojería de Redondo a precios económicos.

Se mandan catálogos de Relojes, Óptica, Máquinas de hacer medias, de escribir, Gramófonos y objetos para regalos.

Perfumería de Vera.

Productos: Poesie, Hígea, Peca Cara, Emilman, G. J. Floralia, Murguía, Piver, Guelle Freres, Bombigant, Cuadrax, Dosin, Gotti, D'Orsay, Guerling, Luyin, Danze, y todo lo que exista en el ramo de perfumería. Jabones de las mejores marcas, despacho de la Finisima Colonia, Royal Florida, Victoria de la casa Tomás y campo de frascos en esta casa.

Vende barato. No confundirse. Junto a las Máquinas Singer, Cuenca.

SE TRASPASA una Droguería bien montada, en buenas condiciones y se arrienda el local donde está instalada dicha Droguería. Para tratar, con el dueño, Luciano Rivera. Minglanilla.

Abonos completos RADIO-SOL

Fórmula especial para Viñas y Olivos

Enriquece la planta notablemente y proporciona un aumento de fruto extraordinario. ¡Agricultores! No dejéis de usar este Abono Especial con Garantía de Análisis.

Nitrato de sosa de Chile para abono de Primavera.

Federico Picazo

Depósito de venta: CUENCA Y TARANCÓN.

ALVARO MARTINEZ GARCIA

Fabricante de Abarcas de Goma. Ofrece a su clientela su nuevo taller en la calle de Calderón de la Barca, 8 (frente a Casa Canales), antes Cardenal Payá, núm. 1. CUENCA.

PARA CURAR ALIVIAN LA

TOS

TÓMENSE LAS ANTIGUAS Y RENOMBRADAS
PASTILLAS PECTORALES
DEL
Dr. ANDREU

Pídanse en las farmacias

ASMATICOS

usad los CIGARRILLOS y PAPELES AZOADOS del mismo AUTOR, que calman el ASMA al instante, por cuanto que son

CASA PICAZO

CUENCA Y TARANCÓN

TEMPORADA DE INVIERNO 1921-22

Grandiosos surtidos en los ramos de Tejidos, Confecciones y Pañería

LAS ÚLTIMAS NOVEDADES en Lencería y Seilería para vestidos Tercepeños, Paños, Felpas, Canaveros y lizas para abrigos de señoras y niñas.
DEPÓSITO DE ARTICULOS DE LOS PIENSOS.—Generos en pieza, por metros, y distintos modelos de abrigos para señoras y niños, en los colores y estilos de mayor fantasía.
SUGESTIVA SECCIÓN DE ABRIGOS CONFECCIONADOS PARA SEÑORA, formada por los modelos de más éxito de LA VILLA DE PARIS, de Madrid, y NEW-ENGLAND, de Barcelona.

Abrigos gabardina de gran actualidad

PARA CABALLEROS.—Precioso y extenso surtido en Pañería de color y negra. Gabanes confeccionados. Pelizcos. Impermeables.
PRIMERA CASA en Camisería, Confección y Generos de punto.
Sastrería a la medida :: Cortador de primer orden

Vinos que se vuelven

o están expuestos a sufrir alguna alteración de las muchas que hacen desmoronarse el valor de estos caldos se corrigen con el

VINICONSERVADOR

producto enológico preparado con materias químicamente puras y en proporciones exactas ajustadas a las que tolera la ley.

Este producto es completamente inofensivo. Se aplica después de hecho el vino para corregir o prevenir cualquier alteración, en la proporción de un kilo por cada 250 arrobas de 16 litros.

PRECIO: 14 pesetas el kilo, 7,50 el medio kilo.
Prospectos y pedidos a la Administración de LA INFORMACION AGRICOLA: Almirante, 19, Madrid.—Apartado núm. 6.

¡AGRICULTORES!

Abonad con nitrato de sosa. Es un abono excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dediquen al comercio de abonos. Informes y folletos gratis para su aplicación dirigiéndose al Comité de Nitrato de Sosa de Chile.
Almirante, 19, Madrid.—Apartado núm. 6

Especialidades farmacéuticas MONTERO

MARIANO CATALINA, 48 Y 50. —CUENCA.

NEUMONAL, a base de codeína, arrenal mentol y sustancias balsámicas.
TOSFENOL, a base de medicamentos de origen vegetal, específico anti-tos por excelencia.

De venta en todas las farmacias de España. Depósito general en CUENCA FARMACIA MODERNA DE MONTERO.

ARTROSAN, a base salicilato de sosa.
GLUCOSIL, medicación antidiabética.
NÚCLEO FERROL, reconstituyente de primer orden, del que se venden mensualmente miles de frascos.

CAMISERIA MADRILEÑA

Gabriel Barreda

28, CALDERÓN DE LA BARCA. 2.
Casa especial en encargos a la medida.
Perfumería, Corbatería, Confecciones de ropa blanca para señoras y niños.

«LA ESPAÑA»

ALMACÉN DE COLONIALES

Manuel Caballe

Mariano Catalina, 29, T. 5.—Cuenca